



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 de febrero de 1974.-

46/74

Expte. n°75/74

VISTO:

Este expediente por el cual la Delegada Interventora del Instituto de Arte y Folklore eleva a consideración de esta Intervención el Plan de Trabajo / presentado por el Dr. Augusto Raúl CORTAZAR y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto n° 64 del Poder Ejecutivo Nacional;

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el Plan de Actividades a cumplir durante el 1°y 2° cua-/ trimestres de 1974 en el SECTOR DE FOLKLORE del Instituto de Arte y Folklore, que se detalla en fojas 1 a fojas 10 del presente expediente, elaborado por // el Dr. Augusto Raúl CORTAZAR en su carácter de Director Honorario del mencionado Instituto.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


DR. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


DR. HÓLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR